
	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción del cambio
10/07/2017	01	Creación del documento.
02/01/2018	02	Cambio estructura organizacional según el Acuerdo 06 de 2017.
02/01/2019	03	Actualización de principios y valores, conceptos de grupos de valor/grupos de interés y objetivos específicos
09/10/2020	04	Actualización Planeación Estratégica en el marco del nuevo Plan de Desarrollo Distrital – PDD – “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI 2020-2024”, bajo la metodología expuesta en el manual operativo de MIPG y la Guía Distrital para Planeación de la Gestión Distrital. Incluye cambio de denominación del documento “Gobierno Corporativo” por “Direccionamiento Estratégico Institucional”
19/11/2021	05	Actualización a nuevo formato de procedimiento e información general del documento.
18/03/2022	06	Cambio en la denominación del proyecto en el ítem 7.1.4 de “Construcción de Cultura Metro para Bogotá” a “Construcción de Cultura Ciudadana alrededor del Metro de Bogotá”, se reemplaza el término de “Cultura Metro” por “Cultura Ciudadana”.
29/12/2022	07	Actualización Ilustración 1. pirámide de planeación.
Ver firma digital de aprobación del documento	08	Se realiza la alineación con el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 -2027”, como producto de la revisión de planeación estratégica institucional, realizado el 20 de agosto del 2024 en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se ajustan los capítulos el documento acorde al marco metodológico.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Aprobó SG
 Karen Alicia Nivia Profesional Oficina Asesora de Planeación	 Manuel Julián Arias Profesional Oficina Asesora de Planeación	Claudia Marcela Galvis Russi Jefe Oficina Asesora de Planeación	Claudia Marcela Galvis Russi Representante de la Alta Dirección SG

Apoyo metodológico: Daniela Roza Rodríguez – Oficina Asesora de Planeación

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	



CONTENIDO

1.	Definiciones Básicas.....	3
2.	Contexto Organizacional.....	5
2.1.	Reseña Histórica.....	5
2.2.	Marco Normativo de la EMB.....	6
2.3.	Empresa Metro de Bogotá.....	7
2.3.1.	Naturaleza.....	7
2.3.2.	Objeto Social.....	8
2.3.3.	Funciones.....	8
2.3.4.	Órganos de dirección y administración.....	10
2.3.5.	Estructura organizacional.....	10
2.4.	Grupos de Valor e Interés.....	11
2.5.	Valores y Principios Corporativos.....	13
2.5.1.	Valores de Integridad.....	13
2.5.2.	Principios y valores de buen gobierno.....	14
3.	Marco Metodológico.....	14
4.	Alineación Plan de Desarrollo y Plan Sectorial.....	16
5.	Planeación Estratégica Instruccional.....	19
5.1.	Analizar el marco normativo de la EMB.....	19
5.2.	Revisar la Misión.....	20
5.3.	Establecer la Visión.....	20
6.	Planeación Táctica (Plan de Acción).....	22
6.1.	Plan de Acción Institucional Integrado -PAII-.....	22
6.2.	Proyectos de Inversión vigencia 2024-2027.....	22
6.2.1.	Diseño, construcción y puesta en operación de la PLMB - Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.....	22
6.2.2.	Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.....	23
6.2.3.	Elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la expansión del Sistema de Transporte Público Metroferroviario ajustado a las condiciones de la demanda.....	23
6.2.4.	Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.....	24
6.2.5.	Implementación del programa de cultura ciudadana para la red metro.....	25
6.2.6.	Seguimiento y Control de Proyectos.....	26
7.	Planeación Operativa.....	26

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Organigrama EMB- Acuerdo 007 de 2021.....	11
Ilustración 2.	Alineación en cascada - Guía Distrital de Planeación de la Gestión Distrital.....	15
Ilustración 3	Pirámide de Planeación-Elaboración Propia- EMB.....	16
Ilustración 4.	Estructuración Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura, 2024 – 2027” – Acuerdo 927 de 2024.....	17
Ilustración 5.	Alineación EMB con el PDD vigencia 2024-2027 – Fuente: Elaboración Propia EMB.....	17
Ilustración 6.	Plan Sectorial de Movilidad – Fuente: Elaboración Propia EMB.....	18
Ilustración 7.	Componentes Direccionamiento estratégico – Fuente DAFP.....	19

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

1. Definiciones Básicas.

Abreviaturas:

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social
DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
EMB: Empresa Metro de Bogotá
L1MB: Línea 1 del Metro de Bogotá
L2MB: Línea 2 del Metro de Bogotá
MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
PAII: Plan de Acción Institucional Integrado.
PDD: Plan de Desarrollo Distrital
PMSS: Plan de Movilidad Sostenible y Segura
POT: Plan de Ordenamiento Territorial
SITP: Sistema Integrado de Transporte Público

Definiciones:

Actividades: Conjunto de acciones que contribuyen a la transformación de insumos en productos; y es en este eslabón de la cadena en donde inicia la generación de valor por parte del Estado. Las actividades describen acciones mediante las cuales se agrega valor a los insumos y, al hacerlo, se contribuye a su transformación para lograr un producto.



Banco de proyectos de inversión: El artículo 20 del Acuerdo 24 de 1995 definió al Banco Distrital de Programas y Proyectos como «un conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica y económicamente y registradas y sistematizadas». En el Banco se deben administrar todas las intervenciones que realiza la Administración para la atención de las necesidades de la ciudadanía. El objetivo del Banco es organizar de forma sistemática las formulaciones de las intervenciones propuestas por cada una de las entidades distritales y servir como soporte para los procesos de planeación, presupuestación y ejecución de la inversión pública. (SDP, 2012)

Dimensión de Direccionamiento Estratégico: El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Grupos de valor: Son personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad) o individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.

Indicador: Es una herramienta que nos permite conocer el estado y/o evolución de una organización, objeto, situación. Se define un indicador como la relación entre las variables cuantitativas o cualitativas, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fenómeno observado, respecto a objetivos y metas previstas e influencias esperadas.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

Indicadores de Gestión: Son aquellos que permiten monitorear y evidenciar el estado de avance del desempeño y cambios generados en la entidad con relación a los logros de los objetivos y metas propuestas, también permiten controlar aspectos claves de la gestión en la ejecución de los planes, procesos y proyectos.

Misión: Describe el motivo o la razón de ser de una organización, empresa o institución. Se enfoca en los objetivos a cumplir en el presente. Debe estar definida de manera precisa y concreta para guiar al grupo de trabajo en el día a día.

Objetivos Estratégicos: Se constituyen en los propósitos o logros que la entidad espera alcanzar en el mediano y largo plazo.

Plan de Acción: es una herramienta de gestión que permite orientar estratégicamente en la administración distrital, sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de las metas establecidas en el plan de desarrollo y el cumplimiento de sus funciones.

Planeación Estratégica Institucional: Este plan se constituye en la “carta de navegación” para la Entidad para los cuatro años que componen los períodos administrativos de los gobiernos de la ciudad, en virtud que tiene como propósito orientar y direccionar la gestión institucional con base en el Plan de Desarrollo Distrital y las funciones de cada entidad, definiendo los compromisos y productos de orden institucional, con sus respectivas metas, indicadores e impactos.

Plan operativo anual por procesos: En este plan se ordenan y priorizan los objetivos de los diferentes procesos de una entidad considerando su contribución a la misión institucional, al plan estratégico, las acciones de mejoramiento de su gestión y la ejecución de los proyectos de inversión, por lo cual, este plan se encuentra orientado hacia la herramienta del Plan de Acción Institucional Integrado-PAII-.



Planeación Estratégica: Es la herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, acerca del quehacer actual y el camino que deben recorrer en el futuro las comunidades, organizaciones e instituciones.

Planeación Táctica: Se encarga de establecer el diseño de planes, programas y presupuestos, así como de los sistemas de información y de toma de decisiones para su seguimiento y control.

Planeación Operativa: Consiste en el proceso de ejecución y seguimiento de todos los planes asignando responsabilidades, definición de políticas, normas de operación, procedimientos y métodos de trabajo.

Plan de Desarrollo: Instrumento rector de la planeación nacional y territorial, que sirve como fundamento normativo de las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales necesarias para el desarrollo integral y sustentable del país, que responden a los compromisos adquiridos en los programas de gobierno. Los principales instrumentos para la ejecución del plan de desarrollo son el plan indicativo, el plan de acción, el plan operativo anual de inversiones y el banco de proyectos.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

Plan Sectorial: Es el instrumento a través del cual se hace seguimiento a las metas del Sector Movilidad asociadas a la Política Pública de Movilidad.

Política de Planeación Institucional: El propósito de la política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de los grupos de valor.

Plan de Ordenamiento Territorial - POT: Es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión del territorio; conformado por un conjunto de acciones (políticas, normas, programas y proyectos), que orientan el desarrollo del territorio municipal en el corto, mediano y largo plazo, regulando la utilización, ocupación y transformación del territorio municipal. Un POT es en esencia, el pacto social de una población con su territorio.

Visión: Describe una expectativa ideal sobre lo que se espera que la organización sea o alcance en un futuro. Debe ser realista, pero puede ser ambiciosa; su función es guiar y motivar al grupo para continuar con el trabajo.

2. Contexto Organizacional EMB

2.1. Reseña Histórica del Proyecto Metro



Desde hace más de 50 años las diferentes administraciones del Distrito Capital han reconocido la imperiosa necesidad de contar con un Sistema de Transporte Masivo debidamente integrado, para así garantizar unas condiciones de calidad en la movilidad, potenciar el crecimiento de la ciudad e impulsar el crecimiento económico y sostenibilidad de la economía distrital.

En 1998 se expide el documento CONPES 2999 que se estructuró por primera vez como política económica del Gobierno Nacional la participación de la Nación en el proyecto del Sistema de Servicio Público urbano de Transporte Masivo de Pasajeros para la ciudad de Santa Fe de Bogotá.

Para el año 1999 se constituye TRANSMILENIO S.A, como una solución a la caótica situación de transporte público que adolecía la ciudad de Bogotá , en ese sentido, se contempla la construcción de troncales con carril exclusivo para buses articulados en la Avenida Caracas, la Calle 80, la Autopista Norte, la Avenida NQS, la Avenida las Américas, la Calle 26, la Avenida Suba, la Carrera Décima y actualmente se proyecta la construcción de otras troncales del sistema TransMilenio en la ciudad.

Posteriormente, en diciembre de 2003 el Gobierno Nacional expidió el documento CONPES 3260 estableciendo la política de Transporte Urbano y Masivo para las grandes ciudades del País. En el documento se plantearon las principales características que debían cumplir los Sistemas Integrales de Transporte Masivo, indicando que una vez diseñados, se procedería con la elaboración y diseños detallados para la construcción de la infraestructura y con la estructuración legal y financiera del proyecto, destacando que la estructuración debería tener en cuenta la capacidad financiera de la

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

Nación y del ente territorial, maximizando la participación del sector privado para racionalizar los aportes¹.

En consecuencia de lo anterior, para el 2009 el Distrito contrató la consultoría para el *“Diseño conceptual de la Red de Transporte Masivo Metro y diseño operacional, dimensionamiento legal y financiero de la primera línea en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP- para la ciudad de Bogotá”*, teniendo como resultado la metodología de evaluación de alternativas y el documento de priorización de las líneas de la Red Metro del SITP. A su vez, entregó un trazado sugerido para la Primera Línea de Metro de la ciudad de Bogotá D.C.

Para efectos de continuar con la consolidación del proyecto, se evidenció por parte del Distrito y la Nación la necesidad de contar con el apoyo técnico de una entidad experta en estructuración y formulación de proyectos de inversión, que se encontrara en posición de canalizar recursos de organismos públicos o privados del orden nacional e internacional, y que se constituyera en la entidad encargada de coordinar y apalancar la relación Distrito-Nación en la ejecución del proyecto, por lo cual, en el año 2016 se constituye la EMB.

En este sentido, la EMB ha avanzado en la consolidación de la Red Metro de Bogotá como eje estructurante de la movilidad de la ciudad, por medio del desarrollo en diferentes etapas de las 3 primeras líneas que la conforman, las cuales son:



- Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB: la cual se encuentra en ejecución a través del Contrato de Concesión 163 de 2019 y se espera terminar la fase de construcción prefista para el año 2027 e iniciar la fase de pruebas, certificaciones y puesta en marcha, escenario que dará apertura a la operación comercial del proyecto en 2028.
- Línea 2 del Metro de Bogotá – L2MB: en mayo de 2023 se dio apertura al proceso de precalificación, el 11 de agosto de 2023 se recibieron cuatro manifestaciones de interés de parte de cuatro APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), las cuales resultaron precalificadas y recibieron la No Objeción de la Banca Multilateral el 5 de septiembre de 2023.
- Línea 3 del Metro de Bogotá - L3MB: Como parte de los estudios de Ingeniería, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, ejecutó la fase de prefactibilidad de la L3MB. Ahora, la EMB asumirá el reto de continuar con este importante proyecto. Actualmente, se encuentra desarrollando los documentos para la contratación de la factibilidad. Dicho proyecto prevé realizar los estudios y diseños de ingeniería en fase factibilidad y las gestiones ante el Ministerio de Transporte para obtener el requisito de aval técnico.

2.2. Marco Normativo de la EMB

A continuación, nos permitimos relacionar la normatividad propia de la Empresa Metro de Bogotá – EMB, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se asignan competencias y funciones.

¹Documento CONPES 3260, DICIEMBRE 15 DE 2003. Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo. Pág. 11.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

Acuerdo 642 de 2016: Constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modifican parcialmente los Acuerdos Distritales 118 de 2003 y 257 de 2006, se autorizan compromisos presupuestales y se dictan otras disposiciones en relación con el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

Decreto 823 de 2019: Se incorporan áreas al Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana sobre el corredor de la Primera Línea de Metro de Bogotá, se adoptan las fichas normativas para su desarrollo y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 761 de 2020: Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Acuerdo 007 de 2021: Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2019”.

Decreto 555 de 2021: Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.

Decreto 497 de 2023: Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura - PMSS - para Bogotá Distrito Capital

Acuerdo 927 de 2024: Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

2.3. Empresa Metro de Bogotá



Para avanzar de forma articulada en la estructuración y ejecución del proyecto para la construcción de la Primera Línea del Metro y ante el inminente compromiso por parte de la Nación para financiar de forma conjunta la ejecución del proyecto a través de una inversión cercana a los \$9 billones de pesos, en el año 2016, la Administración Distrital presentó al Honorable Concejo de Bogotá el proyecto de acuerdo dirigido a autorizar al Alcalde para constituir la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Luego de la presentación y discusión de dos ponencias por parte de algunos concejales, se aprobó y expidió el Acuerdo No. 642 de mayo 12 de 2016 que autoriza al alcalde mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

2.3.1. Naturaleza

La constitución de la empresa tal y como lo dispuso el Concejo de Bogotá, debe constituirse bajo la forma jurídica de sociedad por acciones del orden Distrital y con la participación exclusiva de entidades públicas. Tendrá las características de una entidad descentralizada indirecta, estará vinculada a la Secretaría de Movilidad y su régimen jurídico será el de las empresas industriales y comerciales del Estado.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

2.3.2. Objeto Social

A través del Acuerdo 642 de 2016 y sus modificaciones, corresponded a la EMB realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración del material rodante.

“También hace parte del objeto social de la entidad, liderar, promover, desarrollar y ejecutar proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, así como la construcción, el mejoramiento del espacio público en las áreas de influencia de las líneas del metro, de las líneas férreas y de las estaciones de los sistemas metroferroviarios, con criterio de sostenibilidad².”

Todo lo anterior, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos.



2.3.3. Funciones

Acuerdo 642 de 2016 y sus modificaciones, la Empresa “METRO DE BOGOTÁ S.A.”, ejercerá las siguientes funciones³:

1. Prestar el servicio de transporte masivo de pasajeros mediante las líneas férreas y de Metro, con estándares de seguridad, dignidad, efectividad, eficiencia, calidad y protección del ambiente;
2. Aplicar políticas, tarifas y adoptar medidas preventivas y correctivas necesarias para asegurar la prestación del servicio a su cargo, de conformidad con los parámetros señalados por la autoridad de transporte competente;
3. Celebrar contratos de derecho público o privado necesarios para la ejecución y desarrollo de su objeto, incluyendo contratos de asociación público-privada, concesión, arrendamiento, fiducia, obra pública, empréstito, entre otros.
4. Planear, gestionar, promocionar y ejecutar proyectos urbanísticos en las áreas de influencia del Sistema Metro y/o líneas férreas;
5. Complementar sus ingresos con recursos provenientes de cargas urbanísticas, participación en plusvalía, explotación comercial de sus bienes muebles e inmuebles, y en general mediante la venta de sus bienes, servicios y derechos relacionados con su objeto social;
6. Participar en sociedades que tengan objetos afines al objeto social de la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., o que desarrollen actividades conexas o complementarias;
7. Realizar operaciones pasivas de crédito;
8. Anunciar, declarar la utilidad pública, las condiciones de urgencia y adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles requeridos para el cumplimiento de su objeto social;



² [Acuerdo 642 de 2016](#) “Por el cual se autoriza al Alcalde Mayor en representación del Distrito Capital para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se modifican parcialmente los Acuerdos Distritales 118 de 2003 y 257 de 2006, se autorizan compromisos presupuestales y se dictan otras disposiciones en relación con el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá”

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

9. Realizar la planeación de la red de Metro y/o líneas férreas en coordinación con los otros modos de transporte de la región; tanto públicos como privados;
10. Estructurar proyectos para la complementación, renovación y ampliación del sistema (sistema de información, sistema de recaudo, centro de control, nuevas líneas, entre otros);
11. Construir y hacer mejoras periódicas a la infraestructura requerida para la prestación del servicio;
12. Velar por el cumplimiento de las normas ambientales, urbanísticas, arquitectónicas, de sismo resistencia y técnicas, en todos los desarrollos y construcciones que realice y/o promueva;
13. Promover el uso de tecnologías limpias y de diseños ecosostenibles, tanto en la operación del sistema como en todos los desarrollos y construcciones que realice y/o gestione;
14. Programar el servicio de Metro en coordinación con el Centro de Control de Tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad y de TRANSMILENIO S.A.;
15. Asesorar y ofrecer servicios de consultoría a otras entidades u organizaciones con respecto a su ejercicio y especialidad;
16. Planear y ejecutar programas permanentes de formación en cultura ciudadana tendientes a fomentar una cultura de autorregulación, respeto, solidaridad, honradez, sentido de pertenencia y cuidado en el uso del sistema, valiéndose principalmente del uso de Ciencia, Tecnología e Innovación;
17. Diseñar e implementar programas de Responsabilidad Social Empresarial, en los cuales se involucre un componente de diálogo comunitario y social en las áreas de influencia de las líneas del Metro y/o líneas férreas;
18. Participar en la formulación de políticas públicas, planes y programas relacionados con su objeto social;
19. Elaborar y formular instrumentos de planeación, incluidas unidades de actuación urbanística y coordinar y ejecutar los procesos necesarios para su formalización e implementación, dentro de las áreas de influencia de las líneas del metro y de las estaciones de los sistemas metroferroviarios en el área urbana del Distrito Capital.
20. Dentro de las áreas de influencia de las líneas de Metro y/o líneas férreas, elaborar y formular instrumentos de planeación, incluidas unidades de actuación urbanística y coordinar y ejecutar los procesos necesarios para su formalización e implementación.
21. Planear, diseñar y ejecutar programas y servicios que permitan el uso creciente del sistema por parte de la población vulnerable, especialmente de aquella en condición de discapacidad;
22. Dirigir y coordinar los esfuerzos para garantizar la seguridad del Metro y/o líneas férreas, con los organismos de seguridad pertinentes;
23. Ofrecer capacitación permanente al pie de fuerza de la Policía Nacional destinado a brindar la seguridad integral en el Metro y/o líneas férreas de Bogotá, en materias de cultura y convivencia ciudadana;
24. Adquirir y garantizar el funcionamiento de los equipos necesarios para la seguridad del sistema y sus usuarios, los cuales deben quedar conectados con la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia;
25. Promover las acciones tendientes a la integración de los distintos modos de transporte de la Bogotá Región;
26. Llevar a cabo, al menos una vez al año, a través de su representante legal una rendición de actividades realizadas por la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. en la vigencia fiscal anterior, ante la asociación de usuarios en sesión plenaria del Concejo de Bogotá. La conformación de dicha

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

- asociación deberá ser promovida por la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A.; Darse su propio reglamento;
27. Ejercer de acuerdo con sus competencias, las funciones de operador urbano y de administrador asociadas a la infraestructura dentro de las áreas de influencia de las líneas del metro y líneas férreas, incluyendo la franja de resguardo y de seguridad conforme a la normatividad aplicable. Las facultades comprenden la de emitir conceptos y/o otorgar los permisos y autorizaciones relacionados con el uso o intervención en las áreas de influencia y de las áreas asociadas a la infraestructura de acuerdo con las competencias asignadas en la normatividad vigente, especialmente las establecidas en el numeral 8 del presente artículo y
 28. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, sus estatutos o las autoridades competentes.

PARÁGRAFO 1. La Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. se articulará con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano o la institución que la sustituya, la Secretaría Distrital de Ambiente y sus entidades adscritas, el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, el Instituto de Desarrollo Urbano y, demás entidades del sector público o privado, con el fin de que se promuevan desarrollos urbanos integrales y sostenibles, incluso, en el área de influencia de los desarrollos y construcciones que realice la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., propiciando así la seguridad y la mejora en las condiciones de los sectores que intervenga.

PARÁGRAFO 2. La empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. se articulará con las empresas de servicios, públicos o privados, para garantizar calidad y eficiencia en todas las etapas del proceso constructivo.

PARÁGRAFO 3. La Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A. tendrá un defensor que proteja los derechos de los ciudadanos usuarios del Sistema Metro de acuerdo con los estatutos de la empresa, el cual será designado por la Junta Directiva. Las funciones, requisitos y demás aspectos relacionados con la figura del defensor de usuarios del Sistema Metro, será determinado por la Junta Directiva.

2.3.4. Órganos de dirección y administración



Para su dirección, administración y representación, la empresa tiene los siguientes órganos:

- I. Asamblea General de Accionistas;
- II. Junta Directiva; y
- III. Gerencia General.

La dirección de la empresa corresponde a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva. La representación legal de la empresa y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente General y en ausencia de éste, de su suplente⁴.

2.3.5. Estructura organizacional.

⁴ [Escritura Pública N°3192 de 2020 y sus modificaciones](#)

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

Conforme con lo establecido en el Acuerdo 007 de 2021 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., establecida mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2016, modificada por el Acuerdo 02 de 2019”, se define la siguiente estructura organizacional

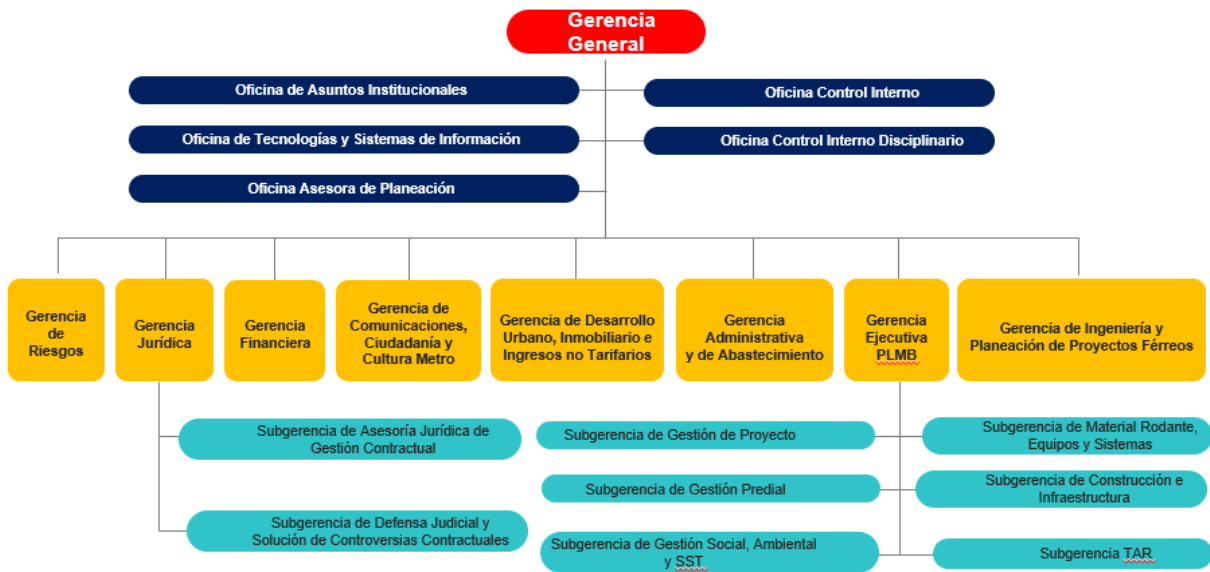


Ilustración 1. Organigrama EMB- Acuerdo 007 de 2021



2.4. Grupos de Valor e Interés

Como resultado del análisis de las funciones de la Empresa Metro de Bogotá, se tiene como servicio proyectado el “Transporte masivo de pasajeros mediante las líneas férreas y de Metro”, teniendo los siguientes servicios conexos:

1. Establecimiento de estándares de seguridad, dignidad, efectividad, eficiencia, calidad y protección del ambiente;
2. Aplicación de políticas, tarifas y medidas correctivas y preventivas de conformidad con los parámetros señalados por la autoridad de transporte competente;
3. Cumplimiento de las normas ambientales, urbanísticas, arquitectónicas, de sismo resistencia y técnicas, en todos los desarrollos y construcciones que realicen o promuevan;
4. Desarrollo de proyectos con uso de tecnologías limpias y de diseños ecosostenibles;
5. Implementación de programas de formación ciudadana y responsabilidad social;
6. Cooperación y articulación empresarial;
7. Promoción y desarrollo de proyectos urbanísticos y mejoramiento del espacio público en las áreas de influencia del Sistema Metro.

Sin embargo, entendiendo que actualmente la Empresa Metro de Bogotá se encuentra en etapa de construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB, en este sentido se aclara que, para esta etapa la EMB no cuenta con trámites ni servicios a la ciudadanía hasta tanto no entre en operación

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

comercial. Lo anterior se concluye en el marco de aspectos como: el concepto expedido por la Dirección Jurídica Distrital de la Secretaría General en 2009⁵.

Además mediante comunicado del 11 de enero de 2022, se actualiza el concepto “*Aplicación Política de Racionalización de Trámites*” emitido el 17 de enero de 2022, por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- en el cual se establece,(...) que la Empresa Metro de Bogotá S.A, se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la política de racionalización de trámites, y que en las condiciones actuales de implementación de su objeto social, en donde no hay un relacionamiento con el ciudadano, se entiende que no existe aún trámites, otros procedimientos administrativos o consultas de información; y por tanto no serán evaluadas las preguntas asociadas a la política de racionalización de trámites, evitando que se afecte negativamente el resultado final en la evaluación que se adelanta con el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG (...)

De acuerdo con el análisis de las actividades anteriormente expuestas se identifican los siguientes grupos de valor⁶ e interés⁷:

Entidades y organismos nacionales, territoriales y distritales, privados, entre otros: Reciben asesoría y orientación en sistemas integrados de transporte, orientación en cooperación y articulación empresarial, asesoría en integración de los distintos modos de transporte, participación en la formulación de políticas públicas, planes y programas relacionados con el transporte masivo de pasajeros, participación en los desarrollos urbanísticos, participación en los convenios o acuerdos de cooperación, participación en la explotación o comercialización de bienes y servicios o negocios asociados.

La Ciudadanía: Recibe la prestación del servicio de transporte y formación en convivencia, cuidado y uso del sistema, así como la participación en programas para población vulnerable. Adicionalmente, en el Estudio de Impacto Ambiental y Social - EIAS⁸ - realizado para el Proyecto PLMB, en el capítulo 4.3 Marco Institucional, se hace un análisis, a nivel nacional y distrital, de las entidades que inciden o incidirán en el desarrollo del proyecto PLMB tramo 1; señalando las principales responsabilidades de cada uno de ellos en las diferentes fases del proyecto (proconstrucción, construcción y operación). De igual forma en el mismo documento, capítulo 9 Participación Social, se identifican los actores de las comunidades, organizaciones, líderes, ciudadanos, entidades privadas e instituciones ubicadas en el área de influencia del proyecto PLMB Tramo 1.



⁵ Un trámite "Es el conjunto, serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la Administración Pública se pronuncia sobre esté, aceptando o denegando la solicitud", y un servicio "es el conjunto de acciones o actividades de carácter misional diseñadas para incrementar la satisfacción del usuario, dándole valor agregado a las funciones de la entidad. Para todos los efectos de la presente Guía y de publicación en el Sistema Único de Información de Trámites —SUIT se entenderán los servicios como los procedimientos administrativos que deben ser publicados en el PEC a que alude la Ley 962 de 2005" ...

⁶ Grupos de Valor: Personas e instituciones que se benefician de manera directa con los servicios que presta la entidad.

Fuente: [Taller 1 DAFP - Direccionamiento Estratégico – 2018.](#)

⁷ Partes Interesadas: Conjunto de actores diferentes a los usuarios que tienen algún tipo de participación directa o indirecta en la prestación del servicio de la entidad, Fuente: Instructivo para la elaboración del mapa de usuarios y partes interesadas del IDEP.

⁸ EIAS: <https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/eias20190612/9.%20PARTICIPACI%C3%93N%20SOCIAL.pdf>

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

Actores organizacionales: Parte de este grupo son los organismos de dirección, administración y representación, tales como: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Gerencia General, por otra parte, los funcionarios públicos e incluidos los contratistas.

Para más información de los Grupos de Valor e Interés de la EMB, consultar el siguiente enlace <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/informacion-especifica-grupos-interes/caracterizacion-grupos-valor-e-interes>

2.5. Valores y Principios Corporativos.

Como eje estratégico del gobierno corporativo de la EMB, se determina los valores y principios que enmarcan el actuar de los funcionarios de la empresa principalmente para brindar confianza a los grupos de valor e interés, los cuales se presentan a continuación:

2.5.1. Valores de Integridad.

La Empresa Metro de Bogotá ha adoptado cinco valores en su gestión, a los cuales los servidores públicos y sus colaboradores se adhieren y adoptan de manera integral en el marco del Código de integridad del servidor público colombiano, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en julio de 2017, adoptado en el Distrito Capital a través del Decreto 118 de 2018 y la Resolución 518 de 2022 de la Empresa Metro de Bogotá S.A.



Como servidor público, proveedor, o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



Como servidor público, proveedor, o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Como servidor público, proveedor, o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.





Como servidor público, proveedor, o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Como servidor público, proveedor, o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., soy consciente de la importancia de mi rol en la empresa y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

2.5.2. Principios y valores de buen gobierno.

Las actuaciones de los miembros de la Asamblea de Accionistas, los miembros de la Junta Directiva, el gerente general, los servidores públicos y trabajadores oficiales al servicio de la EMB se rigen entre otras por los lineamientos, valores y parámetros definidos en el Código de buen gobierno; el cual tiene como objetivo compilar las mejores prácticas en materia de transparencia y regular los mecanismos para identificar y tramitar conflictos de intereses, y definir los parámetros de buen gobierno corporativo de la empresa generando confianza en las partes interesadas y en el público en general.

Principios de buen gobierno.

- **Honestidad:** La verdad prevalece por encima de cualquier consideración, fin o justificación; implica decir, actuar y responder por los actos y decisiones individuales y colectivas sobre bases debidamente informadas, de buena fe, conducta ética, con el cuidado y diligencia debidos.
- **Equidad:** Tratamiento equitativo y respetuoso para todos los accionistas, empleados, proveedores, clientes y grupos de interés que se relacionen con la EMB.
- **Legalidad:** Las actividades de la EMB se realizan en estricto cumplimiento al marco legal vigente.

Valores de buen gobierno.



- **Transparencia y responsabilidad:** Contar con información organizada, disponible y oportuna, incluyendo la situación financiera, desempeño y gobierno de la compañía.
- **Actitud de servicio:** Mantener siempre una actitud de servicio amable, oportuna, diligente y eficiente frente a sus clientes, accionistas y la comunidad en general.
- **Respeto a los derechos laborales y del medio ambiente:** Priorizar al trabajador y al medio ambiente y, con él, la búsqueda de un desarrollo sostenible de la sociedad, con equidad, transparencia y efectividad.

3. Marco Metodológico.

En el marco del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG⁹** -, el Plan Estratégico Institucional se constituye en la “carta de navegación” para los cuatro (4) años que componen los períodos administrativos de los gobiernos de la ciudad, en virtud que tiene como propósito orientar y direccionar la gestión institucional con base en el Plan de Desarrollo Distrital – PDD y las funciones de cada entidad, definiendo los compromisos y productos de orden institucional, con sus respectivas metas, indicadores e impactos). Adicionalmente, desde la Dimensión de Direccionamiento Estratégico del MIPG, específicamente la Política de Planeación Institucional se emiten los lineamientos para realizar una adecuada planeación estratégica en cada una de las entidades públicas; por lo anterior, este documento suministra las pautas necesarias para revisar y si es necesario reformular el contexto estratégico, las capacidades y necesidades de los grupos de valor, con el fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general.

⁹ [Manual Integrado de Planeación y Gestión. Versión 5](#)

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

Por otro lado, de conformidad con los lineamientos dados en la Guía Distrital para Planeación de la Gestión Distrital en el cual se recomienda realizar la revisión y análisis del direccionamiento estratégico de forma periódica, cuando se tenga necesidad de actualización, cuando se modifiquen las directrices de orden nacional y distrital o de presentarse cambios en la normatividad, en ese sentido para realizar el ejercicio de revisión de la Planeación Estratégica Institucional al interior de la EMB, en primera medida se toma como referencia el modelo en cascada de la Planeación Distrital en el cual se parte del Plan de Desarrollo Distrital como primer nivel, pasando por un segundo nivel los Planes Sectoriales y un tercero que se aterriza a los instrumentos de planeación institucional como la planeación estratégica (Misión, Visión y Objetivos Estratégicos), planes de acción y operativos, como se muestra a continuación:





Ilustración 2. Alineación en cascada - Guía Distrital de Planeación de la Gestión Distrital

En la cúspide de la cascada se encuentra el Plan de Desarrollo Distrital (Acuerdo 927 de 2024) que se constituye como la “carta de navegación” para los cuatro años (2024 - 2027) que componen los períodos administrativos de los gobiernos, en virtud que tiene como propósito orientar y direccionar la gestión institucional.

Luego, se encuentra el Plan Sectorial (Decreto Distrital 497 de 2023), instrumento a través del cual se hace seguimiento a las metas del Sector Movilidad asociadas a la Política Pública de Movilidad, que se encuentra proyectado hasta el 2035.

En tercer lugar, se encuentra Plan Estratégico Institucional que está compuesto por la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, y que para el caso de la EMB se instrumentaliza a través del Acuerdo 006 de 2020 de Junta Directiva.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

Una vez realizada la alienación de los planes mencionados, se establece el Plan de Acción Institucional de Integrado – PAII, en el cual se asignan responsables y roles al equipo de la EMB sobre los indicadores e iniciativas o proyectos de inversión, teniendo en cuenta que este instrumento permite monitorear los compromisos de cada área en términos de indicadores de proceso.

De acuerdo a lo anterior y con el propósito de aterrizar el esquema en cascada, la EMB ha enfocado su planeación en tres fases: Planeación Estratégica, Planeación Táctica y Planeación Operativa, la primera fase se encuentra relacionada con la misión, visión y objetivos estratégicos; la segunda está enfocada en los planes institucionales¹⁰ (Plan de Acción Institucional Integrado – PAII), programas, proyectos y presupuesto y la tercera, se desarrolla a través de las normas de operación y los métodos propios de trabajo detenidos por cada una de las áreas.

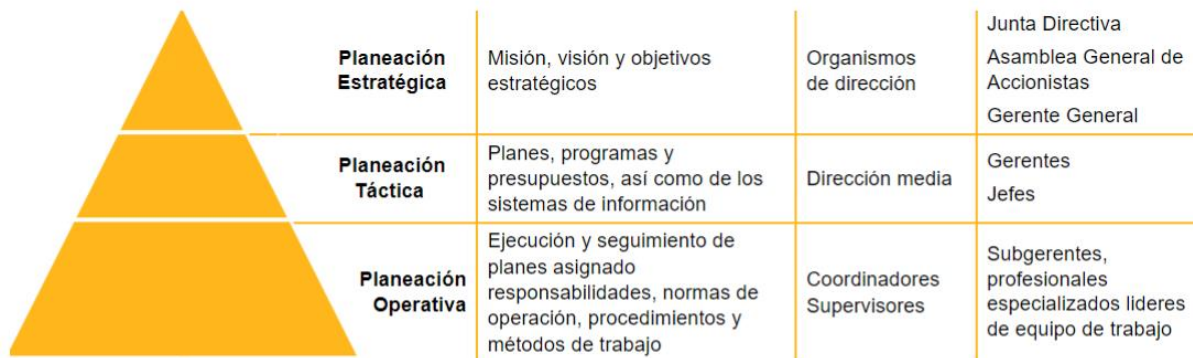


Ilustración 3 Pirámide de Planeación-Elaboración Propia- EMB

4. Alineación Plan de Desarrollo y Plan Sectorial

4.1. Plan de Desarrollo

La planeación de la EMB debe articularse a nivel distrital, en el modelo de cascada como se representa en la Ilustración 5 del presente documento, donde se debe identificar los objetivos y estrategias que estén relacionados en el Plan de Desarrollo Distrital – PDD para la vigencia.

¹⁰ [Decreto 612 de 2018](#): Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	



Ilustración 4. Estructuración Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura, 2024 – 2027” – Acuerdo 927 de 2024.

De acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027”, se define la visión de ciudad como una Bogotá la ciudad del bien- estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una ciudad diversa, accesible, incluyente segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer.



En este marco, Bogotá se consolida como una capital global incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una, comprometido con la acción climática y la justicia ambiental.

A continuación, se presenta en el esquema de alineación que se ha establecido la Empresa Metro para articular los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno:



Ilustración 5. Alineación EMB con el PDD vigencia 2024-2027 – Fuente: Elaboración Propia EMB

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

Dentro de los programas estratégicos, definidos en el Plan Distrital de Desarrollo – PDD la empresa contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos: Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad, para el programa de movilidad segura e inclusiva, se formulan estrategias relacionadas con la convivencia pacífica, cultura ciudadana y prevención y atención a violencias basadas en género; Objetivo estratégico 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, en el programa de movilidad sostenible se busca que el sistema de movilidad sea un catalizador de sostenibilidad ambiental, un motor de bienestar e integración social y un lugar de encuentro de toda la ciudadanía; y el objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno en el cual se formulan estrategias relacionadas con adoptar medidas para mejorar la calidad y eficiencia del gasto público, y así aumentar la confianza de la ciudadanía en su gobierno con el programa de fortalecimiento Institucional para un gobierno confiable.



4.2. Plan Sectorial

Continuando con el desarrollo de la cascada de la Planeación Distrital a nivel de Plan Sectorial, la EMB contribuye en el Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura a través de la estrategia número 4 denominada “Descarbonizar el Transporte Público de Pasajeros en Bogotá, D.C, mediante la consolidación de la red férrea, corredores verdes de alta y media capacidad, cables aéreos, cicloinfraestructura de escala distrital y la incorporación de calles completas”, la cual busca consolidar y fortalecer el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá como eje estructurador del sistema de movilidad, mediante la operación de medios descarbonizados, seguros y eficientes, teniendo dentro de sus proyectos estratégicos la “construcción y operación de nuevas líneas de metro”. En este sentido, la EMB participa a través de los proyectos relacionados con la Línea 1 del Metro de Bogotá (L1MB) y Línea 2 (L2MB); y el fortalecimiento de la expansión del Sistema de Transporte Público Metroferroviario.



Ilustración 6. Plan Sectorial de Movilidad – Fuente: Elaboración Propia EMB

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

5. Planeación Estratégica Instruccional

Teniendo en cuenta el esquema de cascada definido para la planeación del distrito, y los lineamientos definidos la política de Planeación Institucional de la Dimensión del Direccionamiento Estratégico y Planeación en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, al interior de la EMB, específicamente en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD del 20 de agosto de 2024, se llevó a cabo la revisión de la Planeación Estratégica Institucional, como ejercicio posterior a la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, el cual se describe a continuación:



Ilustración 7. Componentes Direccionamiento estratégico – Fuente DAFP



De acuerdo con lo anterior, como reflexión inicial sobre el propósito fundamental de la empresa (Direccionamiento Estratégico), se recorrieron las seis (6) actividades descritas de la siguiente manera:

5.1. Analizar el marco normativo de la EMB.

En esta actividad se realizó la revisión de la normatividad, posterior al Acuerdo 006 de 2020 de Junta Directiva, en la que se asignan competencias o funciones a la EMB como decretos, resoluciones, prioridades de gobierno entre otros, haciendo énfasis en el Acuerdo 927 de 2024 Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura 2024 – 2027”, en el cual se articula lo establecido en el Decreto 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá), en el Decreto 497 de 2023 (Plan de Movilidad **Sostenible y Segura – PMSS**) y se definen las prioridades del gobierno distrital, correspondiendo a la EMB lo siguiente:

- Marcha Blanca de la PLMB Primera Línea del Metro.
- Inicio del contrato de ejecución, interventoría y PMO del proyecto Línea 2 del Metro.
- Expansión del Sistema Metroferroviario, ajustado a las condiciones de demanda, que permita adelantar el proceso de contratación.
- Cultura ciudadana, comunicación y pedagogía cívica.
- Estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en las entidades del Sector Movilidad.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

- Fuentes alternativas de financiación: captura del valor del suelo, ingresos tarifarios y no tarifarios y la titularización de ingresos tributarios futuros, que se generen en la zona de influencia de las líneas del metro, entre otras fuentes.
- Estrategias de conservación de espacio público en líneas de Metro.

Las metas sectoriales asignadas a través del PPD son otro de los elementos considerados dentro de la normatividad y las prioridades de la administración. Lo anterior no influye para que se motiven cambios a la actual planeación estratégica institucional de la empresa.

5.2. Revisar la Misión.

Esta actividad se realizó a través de preguntas orientadoras que permitieron revisar el propósito, fin o razón de ser de la existencia de la entidad. Es decir, si la misión establecida actualmente en el Acuerdo 006 de 2020 de Junta Directiva, refleja lo que somos, hacemos, para quien prestamos los servicios y en donde lo hacemos, a lo que se concluye que la misión cumple con los criterios de las preguntas orientadoras y da alcance a los retos establecidos a la EMB en el Plan de Desarrollo Distrital – PDD 2024 -2027. Tal y como se presenta a continuación:

“Nuestro propósito como Empresa Metro de Bogotá es transformar positivamente la movilidad del Distrito Capital mediante la implementación y operación del modo ferroviario del SITP; con conexión a las redes de integración regional, aportando al desarrollo y renovación urbana de la ciudad, con el fin de generar acceso a oportunidades urbanas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.”

5.3. Establecer la Visión.



Al igual que la anterior esta se realizó a través de preguntas orientadoras que permitieron revisar definir como la entidad quiere ser reconocida en un futuro al finalizar los 4 años del PDD (carta de navegación). De acuerdo con lo establecido actualmente en el Acuerdo 006 de 2020 de Junta Directiva, la visión cumple con los criterios de las preguntas y proyecta las metas a donde la EMB quiere llegar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital – PDD 2024 -2027. Tal y como se muestra a continuación:

“En el año 2028, con la entrada en operación de la PLMB, la Empresa será reconocida como ejemplo de gestión de movilidad sostenible, segura, confiable, eficiente y con altos estándares tecnológicos. Se habrá definido la expansión de la PLMB, conectándose con el SITP y fortaleciendo la consolidación del modo férreo regional. La EMB, será un referente de cultura, valores y motivo de orgullo y apropiación ciudadana, por su contribución a la transformación positiva de la capital. Adicionalmente, será reconocida en América por la generación de otras fuentes de financiación que contribuyan a su sostenibilidad en el tiempo.”

5.4. Caracterizar los Grupos de Valor e Interés.

Este ejercicio busca identificar y obtener información sobre las particularidades (características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias) de la ciudadanía y los grupos de valor con los que interactúa la empresa con el fin de agruparlos o segmentarlos de acuerdo con características similares,

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

por lo que, se indicó cuáles eran los diferentes grupos de valor con los que se encuentra relacionado la EMB y así mismo, estos se encuentran en la matriz de caracterización de los grupos de valor e interés mencionada en el literal 2.4. del presente documento.

5.5. Analizar Diagnostico de Capacidades.

Para este componente se describió cada uno de los siguientes aspectos con lo que cuenta la empresa, los cuales fueron actualizados con cada una de las áreas responsables.

- Aspectos Internos: Estructura organizacional, procesos y procedimientos.
- Capacidad Tecnológica de la información y las comunicaciones.
- Aspectos Externos: Entorno político, económico y fiscal, y otros más particulares, como la percepción que tienen sus grupos de valor frente a la cantidad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos.
- Identificación de Riesgos: Análisis DOFA

5.6. Definir Objetivos Estratégicos como propósitos o logros alcanzar



Luego de revisar la misión y visión de la EMB y atendiendo lo adoptado por la Junta Directiva en el Acuerdo 006 de 2020, se revisó si los objetivos institucionales (estratégicos), se constituyen como propósitos o logros que la EMB espera alcanzar en el mediano y largo plazo, alineados al Plan de Desarrollo Distrital – PDD 2024 – 2027, los cuales cumplen con los siguientes atributos o criterios: fáciles de comprender, deben ser concretos y alcanzables, y deben iniciar con un verbo en infinitivo como se muestra a continuación.

Los objetivos estratégicos de la empresa se clasificaron bajo el enfoque interno y externo de la siguiente manera:

Enfoque Externo.

- Diseñar y ejecutar, en los tiempos y presupuestos acordados, la construcción del proyecto para poner en marcha la operación y la explotación de la PLMB, articulada con el SITP y la movilidad regional.
- Realizar la identificación, planeación y estructuración de la expansión de la PLMB, incluyendo su adjudicación.
- Estructurar mecanismos que generen ingresos no tarifarios y desarrollen servicios de valor agregado para los pasajeros, así como la puesta en marcha de proyectos urbanos e inmobiliarios y la explotación comercial de los diferentes componentes del sistema metro y de otras fuentes de financiación para su sostenibilidad.
- Promover el desarrollo de proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, con el fin de mejorar el espacio público y generar rentas permanentes en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad.
- Participar en el desarrollo de la estrategia de cultura ciudadana y seguridad vial del sector movilidad, promoviendo actitudes de solidaridad y tolerancia para la fase de obras; así como

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

el aprovechamiento, respeto, cuidado y uso adecuado en las zonas de obra del proyecto metro y su área de influencia.

Enfoque Interno.

- Articular las políticas de gestión, desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la EMB, para el fortalecimiento de la capacidad institucional y el talento humano como eje central del modelo que fomente la cultura empresarial.

6. Planeación Táctica (Plan de Acción)

6.1. Plan de Acción Institucional Integrado -PAII-

Es una herramienta de planeación y gestión que permite orientar estratégicamente a la entidad, sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de las metas establecidas por las áreas e integra los 12 planes institucionales ([Decreto 612 de 2018](#)).

De conformidad con el procedimiento PE-IN-004 seguimiento al plan de acción institucional-PAII, se realiza el seguimiento mensual a través de los indicadores de gestión y los resultados son presentados al CIGD con una periodicidad trimestral.

6.2. Proyectos de Inversión vigencia 2024-2027.

Con el fin de articular las funciones asignadas a la Empresa Metro de Bogotá, para la consecución del Plan Distrital de Desarrollo – PDD – “Bogotá Camina Segura”, 2024 – 2027”, se actualizaron en el Banco Distrital de Programas y Proyectos (BDPP) y en Banco de Proyecto de la Nación los siguientes proyectos de inversión:



6.2.1. Diseño, construcción y puesta en operación de la PLMB - Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.

Objetivo Estratégico	04 – Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática.
Programa	26 – Movilidad Sostenible
Meta PDD	294 – Lograr el 99.70% de la etapa preoperativa de la Primera Línea del Metro (PLMB)- Tramo 1.
Proyecto Entidad	7519 – Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), incluidas sus obras complementarias.
	7501 – Primera Línea de Metro de Bogotá (Vigencias Futuras)

Tabla 1. Proyecto Diseño, construcción y puesta en operación de la PLMB - Tramo 1

La Primera Línea del Metro, y el sistema en general, se consolidará no solo como un elemento estructurador de transporte público, sino como un eje de consolidación del espacio público y articulación de equipamientos para la ciudad. A lo largo de la línea se pretenden consolidar los andenes y los frentes de manzana para generar un espacio más seguro, amplio y con actividad comercial, dotacional y de vivienda enfrentada a la calle; y se enmarca en el programa de “Movilidad Sostenible”

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

descrito en el Plan de Desarrollo.

6.2.2. Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.

Objetivo Estratégico	04 –Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática.
Programa	26 – Movilidad Sostenible.
Meta PDD	270 – Alcanzar el 16% del ciclo de vida del proyecto Línea 2 del Metro (L2MB), correspondiente al inicio del contrato de ejecución, interventoría y PMO.
Proyecto Entidad	7520 – Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.

Tabla 2. Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB

La Empresa Metro de Bogotá realizó un Documento de identificación preliminar de alternativas de expansión del sistema metro el cual planteó ocho opciones para llevar la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) desde Los Héroes, donde termina el tramo que ya se ha contratado, hasta las localidades de Suba y Engativá, en el occidente de la ciudad. Estos tramos forman parte del Sistema de Transporte Público Metroferroviario que la administración distrital continuará desarrollando en los próximos cuatro años, este se llevará a cabo a través de 3 etapas:

- a. Inicio del Contrato de ejecución de la Línea 2.
- b. Inicio del Contrato de Interventoría de la Línea 2.
- c. Inicio del Contrato de PMO de la Línea 2.

Por otro lado, para el Plan de Desarrollo Distrital – PDD – “Bogotá Camina Segura”, 2024 – 2027”, se formularon e inscribieron los siguientes proyectos de inversión en el Banco Distrital de Programas y Proyectos (BDPP) y en el Banco de Proyecto de la Nación.



6.2.3. Elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la expansión del Sistema de Transporte Público Metroferroviario ajustado a las condiciones de la demanda.

Objetivo Estratégico	04 – Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática.
Programa	26 – Movilidad Sostenible.
Meta PDD	298 – Realizar el 100% de las actividades de factibilidad, para la expansión del Sistema de transporte público Metroferroviario, ajustado a las condiciones de la demanda, que permita adelantar el proceso de contratación.
Proyecto Entidad	7534 – Elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la expansión del Sistema de Transporte Público Metroferroviario ajustado a las condiciones de la demanda.

Tabla 3. Elaboración de estudios y diseños a nivel de factibilidad del Sistema de transporte Público Metroferroviario.

La Empresa Metro de Bogotá participó activamente en el apoyo y acompañamiento al IDU en todos los aspectos técnicos ferroviarios relacionados con la ejecución de la estructuración integral a nivel de prefactibilidad del corredor férreo del sur, como parte del procesos de estructuración se realizó una

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

formulación y evaluación de alternativas del trazado con el fin de seleccionar la mejor alternativa sobre la cual se desarrollará el proyecto del corredor férreo del sur a nivel de prefactibilidad. Para tal fin, se inició la etapa de planeación del proyecto por medio de un estudio de alternativas que permitió identificar el trazado con mayores beneficios de movilidad a Bogotá y el municipio Soacha para consolidar una red Metro urbano – regional.

Para lo anterior, se formularon alternativas de trazado que se analizaron a través de una matriz multicriterio, concluyendo que la alternativa que mejores resultados aporta es una línea de metro pesado que transcurrirá parcialmente por la franja del corredor férreo del sur. Posteriormente, se hace necesario realizar un análisis de profundización sobre las necesidades de conectividad del borde occidental de la ciudad con el sistema de transporte público masivo, esto con el fin de evaluar cual alternativa de trazado garantizaría la óptima conectividad de la futura línea con el sistema ya desarrollado.

Finalmente, se analizará y priorizará la red de transporte público metroferroviario, y se definirá el trazado y tipología del proyecto de expansión priorizado ajustado a las condiciones de demanda para lograr el incremento en la longitud operacional de las líneas ferroviarias, teniendo en cuenta que, en la fase de factibilidad del proyecto, se deberá diseñar y efectuar la evaluación económica de la alternativa final, mediante la simulación con el modelo aprobado por las entidades contratantes. Esta tiene por finalidad establecer si el proyecto es factible para su ejecución, considerando todos los aspectos relacionados con el mismo. En esta fase se identificarán las redes, infraestructuras y activos existentes, las comunidades étnicas y el patrimonio urbano, arquitectónico, cultural y arqueológico que puedan impactar el proyecto. Desarrollados los estudios de factibilidad de este, podrá la entidad pública o el responsable del diseño si ya fue adjudicado, continuar con la elaboración de los diseños definitivos para construcción, la construcción y puesta en operación del proyecto.



6.2.4. Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

Objetivo Estratégico	05 – Bogotá confía en su gobierno
Programa	33 – Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable.
Meta PDD	356 – Desarrollar el 100% de la estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado De Planeación y Gestión - MIPG en las entidades del Sector Movilidad.
Proyecto Entidad	7532 – Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del MIPG.

Tabla 4. Fortalecimiento de las actividades de gestión.

Con la creación la Empresa Metro de Bogotá S.A., se inicia el proceso de estructuración organizacional, administrativo y funcional, necesario para el cumplimiento de sus objetivos y metas; en este sentido, se define el modelo de gobierno corporativo que soporte la ejecución de sus funciones, garantizando el desarrollo de los sistemas y modelos de gestión, la adopción de procesos y procedimientos, así como la satisfacción efectiva de los derechos, problemas y necesidades de los grupos de valor e interés. En 2017, se avanzó de manera importante en este proceso y se dotó a la empresa de una infraestructura básica para responder a las necesidades funcionales, operativas y regulatorias, así como para impulsar la estructuración del proyecto PLMB. En el 2018, la empresa emprendió una etapa de consolidación,

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

que exigió contar con infraestructura técnica y tecnológica para desarrollar sus actividades, en pleno desarrollo y crecimiento. En este sentido, la adquisición de hardware y software, la compra de elementos tecnológicos y de equipos para la movilidad son indispensables.

Teniendo en cuenta todos los avances mencionados anteriormente y que la Empresa Metro de Bogotá S.A., está vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo a su cargo la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, cumpliendo con las normas ambientales, urbanísticas, arquitectónicas, de sismo resistencia y técnicas. Así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración de los trenes. En este sentido requiere contar con los recursos presupuestales para financiar las inversiones en infraestructura operativa, técnica y tecnológica, que sustenten el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales de la Empresa. De lo anterior, se establece la necesidad a nivel institucional de contar con una estrategia para la mejora de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -, lo cual implicará cambios organizacionales, sin perder de vista las fortalezas logradas con la implementación del modelo, que serán un factor estratégico en el desarrollo exitoso del proyecto.

6.2.5. Implementación del programa de cultura ciudadana para la red metro.

Objetivo Estratégico	01 – Bogotá Avanza Segura.
Programa	06 – Bogotá Confía en su Gobierno.
Meta PDD	47 – Diseñar, implementar y evaluar el 100% del plan sectorial de cultura ciudadana, comunicación y pedagogía cívica que propicien transformaciones voluntarias constructivas y corresponsables en el sistema de movilidad.
Proyecto Entidad	7531 – Implementación del Programa de Cultura Ciudadana para la Red Metro.



Tabla 5. Diseñar e implementar el plan sectorial de cultura ciudadana en el sistema de movilidad

La Empresa Metro de Bogotá S. A., ha evidenciado que, derivado de procesos y acciones de cultura ciudadana es posible generar apropiación del proyecto metro entre los ciudadanos, desde una óptica que involucra a todos; es decir, sin distingo de condición étnica, identidad de género, orientación sexual, condición de discapacidad o nivel socioeconómico, lo que a su vez propende por generar nuevas oportunidades y de crecimiento para la ciudad, motivo por el cual es fundamental continuar con el desarrollo de herramientas para la implementación de programas de cultura ciudadana, ya que estos son la comunicación convencional y simbólica, así como, la educación ciudadana, que es crucial para promover la convivencia, la autorregulación ciudadana y la apropiación de los eventos, espacios públicos e infraestructuras de la ciudad, y la normatividad legal como el Código de Policía de Bogotá.

En ese sentido, para la puesta en marcha de políticas públicas y programas de cultura ciudadana, se requiere de un diseño institucional que permita tener entidades responsables de su gestión e implementación, pero además sistemas de información, diagnóstico, investigación y evaluación de las políticas, con el objetivo de garantizar su impacto, viabilidad y pertinencia.

Por lo anterior, los lineamientos que se deriven en materia de Cultura Ciudadana tienen un alcance para todas las operaciones llevadas a cabo por la Empresa Metro de Bogotá, el (los) concesionario(s),

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
	CÓDIGO: PE-DR-001	VERSIÓN: 08	

la interventoría, la PMO, las entidades relacionadas con la construcción y desarrollo de la Red Metro de Bogotá, los contratistas, convenios, y acuerdos que sean requeridos en el marco de la ejecución de los proyectos durante sus diferentes fases y etapas, y está dirigida a todos los grupos de interés que tienen alguna vinculación, tanto con la construcción como con la posterior operación de las líneas de metro (Líneas 1, 2 y 3 y los posteriores trazados que se definan), en especial, a los habitantes de los sectores aledaños al trazado y a los futuros usuarios y beneficiarios del sistema, siendo así, de acuerdo con lo previsto en la Política de Cultura Ciudadana, los programas y estrategias que se elaboren y desarrollen en cada una de las fases de la Red Metro de Bogotá, deberán atender los lineamientos planteados por la política, así como aquellos definidos por las Políticas de Comunicaciones y de Servicio al Ciudadano, los planes de manejo incorporados en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y el Plan de Reasentamiento (PAR) de la EMB, acordes con los estándares, políticas, lineamientos y salvaguardas de la Banca Multilateral.

Finalmente, el proyecto tiene como apuesta incentivar y promover la cultura ciudadana de la Red Metro de Bogotá para fortalecer el tejido social y generar una cultura del buen uso, el auto y mutuo cuidado, así como la apropiación y el sentido de pertenencia de la ciudadanía por el sistema.

6.2.6. Seguimiento y Control de Proyectos.

Los avances y situaciones en el desarrollo de la ejecución de los proyectos de inversión se reportan a través de los sistemas de información dispuestos por la Nación y el Distrito, desde sus entidades competentes, en los términos y condiciones dispuestos para tal fin.

7. Planeación Operativa

Se desarrolla a través de los métodos propios de trabajo, definidos por cada una de las áreas, tales como:

- Cronograma de trabajo o planes de trabajo.
- Herramientas de Planificación y seguimiento.
- Minutogramas.
- Reuniones de seguimiento
- Procesos y procedimientos